



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RAD. 47001405300620200009200

DEMANDANTE: CREDIMED DEL CARIBE S.A.S EN LIQUIDACION con Nit. 900.103.694-9.

DEMANDADO: ANA LUCIA HURTADO REGALADO con C.C. 39.069.716 y ROJO TSETUNG JOHNSON GUERRA con C.C. 7.141.627.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, nos comunicó del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegare a desembargar o el remanente del producto de los embargados del demandado **ROJO TSETUNG JOHNSON GUERRA**. Sírvasse proveer. Santa Marta, Tres (3) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Tres (3) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. ANTECEDENTES

Atendiendo el informe secretarial, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, nos comunicó del embargo de lo que por cualquier causa se llegare a desembargar o el remanente del producto de los embargados del demandado **ROJO TSETUNG JOHONSON GUERRA**.

Por lo que de conformidad con el artículo 466 del C.G.P. se procede a tomar nota del embargo decretado sobre el proceso ejecutivo adelantado en esta agencia judicial identificado con radicado 47001405300620200009200.

Por lo que el Juzgado,

1. RESUELVE

1. Tomar nota del embargo de lo que por cualquier causa se llegare a desembargar o el remanente del producto de los embargados del demandado **ROJO TSETUNG JOHONSON GUERRA**, en el presente proceso que se identifica con radicado No. 47001405300620200009200, decretado por el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** dentro del proceso ejecutivo



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 47001405300620200009200
DEMANDANTE: CREDIMED DEL CARIBE S.A.S EN LIQUIDACION con Nit. 900.103.694-9.
DEMANDADO: ANA LUCIA HURTADO REGALADO con C.C. 39.069.716 y ROJO TSETUNG JOHNSON GUERRA con C.C. 7.141.627.

con radicado 68001400300420220057600. Ofíciase al Juzgado informándole la presente decisión.

2. La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 080 de fecha de 4 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 1884

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría